



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

San Antonio Oeste fue fundada el 10 de julio de 1905. En los primeros años, la salud de sus habitantes estuvo al resguardo de médicos particulares y muchas veces en la solidaridad de alguna mujer con experiencia, que intervenía en los partos o aconsejaba sobre las propiedades de determinadas plantas; para el mejoramiento de la salud.

El gobierno Municipal planificó el diseño y ejecución del primer edificio para el funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios y Maternidad. El mismo fue inaugurado el 11 de mayo de 1936.

En 1958 pasó a jurisdicción de la provincia de Río Negro, en principio como hospital rural y luego como "Área Programa San Antonio Oeste".

En 1960 surgió Las Grutas y en 1983 el Puerto de San Antonio Este. La población creció y pronto las tres plantas urbanas del ejido municipal fueron consolidándose y aumentaron las demandas del servicio de salud pública que, se complementó con la salud del sector privado.

En diciembre de 2002 con la inauguración del nuevo edificio del hospital "Aníbal Serra", el centro de salud original cerró su atención hasta 2004, donde nuevamente reabrió, pero en este caso para brindar atención primaria de salud.

En la provincia de Río Negro, San Antonio Oeste es uno de los municipios que más ha crecido en cantidad de habitantes en los últimos años y se proyecta un aumento en esa dirección. Es cabecera del Departamento San Antonio y es el destino turístico que mayor número de turistas recibe luego de Bariloche según la estadística provincial, superando los quinientos mil visitantes en temporada veraniega.

La ubicación clave, como nodo vial, donde confluyen las transitadas rutas 3, 2 y 251, a sólo 40 kilómetros del nacimiento de la Ruta 23, genera una gran circulación de vehículos provenientes de todo el país y, desgraciadamente, ocurren en la zona graves accidentes. A San Antonio Oeste llegan pacientes de ciudades como Valcheta, Sierra Grande, Ramos Mexía, Sierra Colorada y de parajes como Aguada Cecilio, Sierra Paileman, Arroyo Ventana, Los Berros y Cona Niyeu. Buscan la atención de médicos, con especialización, con la que no cuentan en sus lugares de procedencia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El hospital "Aníbal Serra" cuenta con un plantel de recursos humanos muy reconocido por los vecinos e incluso sus servicios se han ampliado de acuerdo a la constante demanda. Se hace necesario contar con una sala de Terapia Intensiva para atender las situaciones complejas. La pandemia del Covid 19 desnudó esta carencia e hizo aún más evidente esta demanda. Las Unidades de Terapia más cercanas se encuentran a 180 kilómetros, por lo que el traslado de pacientes a otros centros de salud estatales o privados, a diferentes ciudades de la provincia y el país implica complicaciones para los pacientes y sus familiares y riesgo latente para los habitantes de la zona, turistas y quienes circunstancialmente puedan transitar por la región.

La falta de una terapia intensiva es motivo de preocupación por parte de los vecinos que han manifestado esa situación, a través de diferentes medios, entre ellos la plataforma virtual change.org; en la cual se han sumado doce mil ciento ochenta y cinco firmas dirigidas a las autoridades provinciales. Las mismas se adjuntan a la presente Comunicación.

En una reciente reunión, realizada de forma virtual, entre las autoridades municipales de San Antonio Oeste y los Ministros de Gobierno, Salud y Turismo de la provincia, se intercambiaron opiniones sobre las diferentes estrategias para el inicio, desarrollo y control de la temporada veraniega, haciendo hincapié en el cuidado de la salud.

Durante el mes de julio presenté el proyecto 563/2020 dirigido al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, en el que señalé que vería con agrado que se instrumenten los mecanismos necesarios para la creación del sector de Terapia Intensiva, con el correspondiente equipo profesional para su atención, en el "Hospital Anibal Serra" de la localidad de San Antonio Oeste. Entiendo que una manera de acercarse al objetivo es que la partida presupuestaria necesaria para hacerlo se incluya en el proyecto de presupuesto 2021.

Por ello:

Autor: Luis Ángel Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro la imperiosa necesidad de que incorpore al proyecto de presupuesto 2021, la partida para el diseño y ejecución del sector de Terapia Intensiva del "Hospital Anibal Serra Área Programa San Antonio Oeste", incluyendo en la misma la aparatología y los recursos humanos necesarios para ponerla en funcionamiento.

Artículo 2°.- De forma.